



Notaría de La Florida Dora Del Carmen Silva Letelier

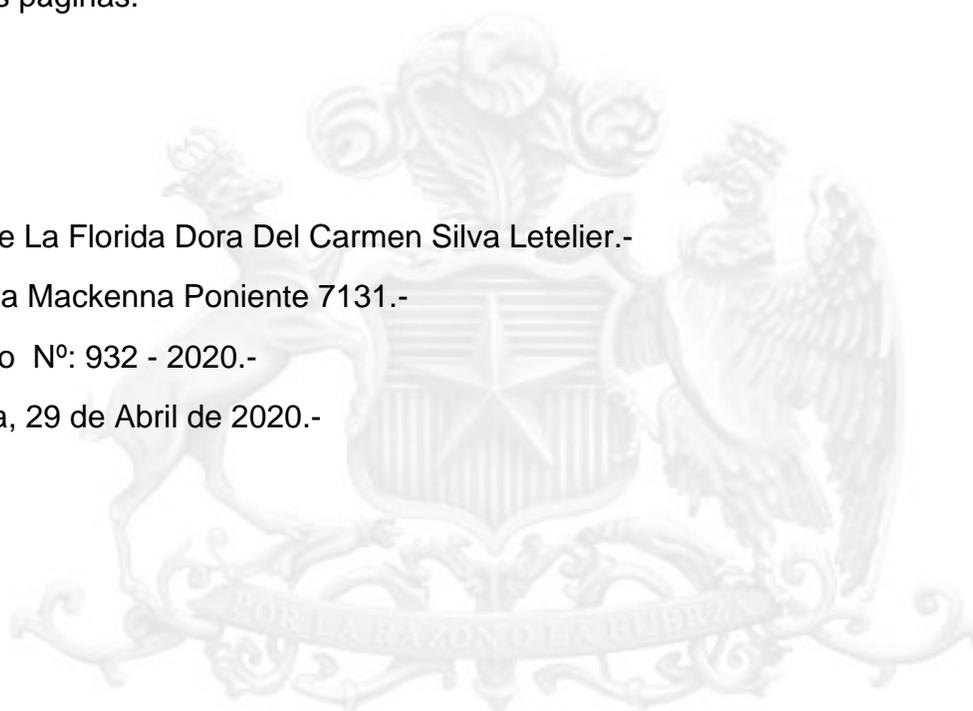
Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 29 de Abril de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notaría de La Florida Dora Del Carmen Silva Letelier.-

Av. Vicuña Mackenna Poniente 7131.-

Repertorio N°: 932 - 2020.-

La Florida, 29 de Abril de 2020.-



N° Certificado: 123456798141.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456798141.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71dsilvlet&ndoc=123456798141> .-

CUR N°: F106-123456798141.-



VB°gtg

1 REPERTORIO N°932-2020.-

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

En la Comuna de La Florida, ciudad de Santiago, República de Chile, a veintinueve de Abril del año dos mil veinte, ante mí, **DORA SILVA LETELIER**, abogada, Notario Público de la Primera Notaría de La Florida, y oficio en Avenida Vicuña Mackenna Poniente número siete mil ciento treinta y uno, a solicitud de doña **CLAUDIA IVONNE ROJAS MAUNA**, cédula nacional de identidad número, doce millones ochocientos treinta y seis mil novecientos veinticinco guion dos, procedo a protocolizar documento denominado "**Bases Participación Concurso Redes Sociales "Cocina con tu Canasta"**", organizado por la sociedad por acciones **Merken SpA**, válida desde el veintinueve de Abril al veinte de Mayo del año dos mil veinte, responsabilizándose la solicitante del contenido y validez del mismo.- Agrego dicho documento, que consta de dos hojas, escritas por ambas carilla, al final del



Cert. N° 123456789141
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

VB°gtg

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

Protocolo del presente mes, bajo el número trescientos cuarenta y nueve.- Se deja testimonio que la presente escritura se anotó con esta fecha, veintinueve de Abril del año dos mil veinte, en el Repertorio, bajo el número novecientos treinta y dos guion dos mil veinte.- DOY FE.-



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned over the notary's stamp.



Cert. N° 123456789101
Verifique validez en
<http://www.fcjss.cl>



Cert. N° 123456789141
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Bases Participación
Concurso Redes Sociales "Cocina con tu canasta"
Merkén Spa



PROTOCOLIZADO N° 349.
FECHA 29-4-2020.
REPERTORIO N° 932-2020

Del Concurso

Las presentes bases rigen el desarrollo del concurso en redes sociales denominado "Cocina con tu canasta", en adelante el "concurso" que organiza Merkén Spa, en adelante "**Merkén Spa**", que será difundido a través de sus canales digitales.

Calendario

Fecha de inicio: **29 de abril de 2020**, a partir de las 10:00 horas.

Fecha de término: **20 de mayo de 2020**, 15:00 horas.

De los Participantes y Extensión Territorial

Podrán participar del concurso toda persona natural que sea apoderado de un beneficiario del Programa de Alimentación Escolar que hayan recibido la canasta de alimentación de Junaeb en las siguientes regiones: Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana y Araucanía.

No podrán participar:

1. Personas que no residan en las mencionadas regiones.
2. Personas que no sean apoderados de beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar.
3. El notario público ante quien se protocolicen las bases.
4. Corresponde a **Merkén Spa** calificar y resolver si un participante cumple o no con los requisitos antes enumerados.



Cert. N° 123456789141
Verifique validez en
<http://www.fcjss.cl>

Condiciones y Requisitos de Participación.

1. Quienes deseen participar del Concurso deberán.
 - a. Seguir la cuenta oficial en Facebook de **Merkén Spa**.
 - b. Enviar vía mensaje directo u otro medio dispuesto una receta que considere: ingredientes, preparación paso a paso y fotografía del plato.
 - c. La persona que desee participar además de lo anterior debe enviar sus datos personales, es decir, nombre completo, rut, dirección, establecimiento al que asiste el beneficiario del Programa de Alimentación Escolar, número de celular y mail.
2. Se escogerán cinco (5) ganadores, a través del formato "Gana imagen con mayor cantidad interacciones", es decir, las publicaciones que acumulen mayor cantidad de me gusta, reacciones y compartidos, será quien se adjudique el premio.
3. El participante, solo podrá enviar una (1) receta. Se encontrará estrictamente prohibido enviar fotos que contengan material pornográfico ni que atenten contra la dignidad de las personas, resultando éstas, automáticamente eliminadas del concurso. **Merkén Spa** no se hace responsable por errores cometidos al momento de enviar el mensaje.

Premio

Las cinco (5) recetas que obtengan mayor cantidad de interacciones, obtendrán los siguientes premios:

1. Primer lugar: una cocina hogar.
2. Segundo lugar: un microondas.
3. Tercer lugar: una juguera.
4. Cuarto lugar: una olla a presión.
5. Quinto lugar: un juego de asaderas para horno.

No se seleccionarán ganadores suplentes.



Entrega del Premio

Culminada la fase de publicación de recetas, y dentro del plazo de 1 (uno) día hábil, **Merkén Spa**, conforme al procedimiento señalado, determinará a los cinco (5) ganadores. Publicará el resultado del concurso en la cuenta oficial de la empresa, procederá a notificar a los ganadores, mencionando sus cuentas y enviando un mensaje directo (DM) a su bandeja de entrada.

El Premio será entregado, previa confirmación fidedigna por parte de **Merkén Spa**, de los datos del ganador y el cabal cumplimiento de las presentes bases. Para tales efectos, el ganador, necesariamente, deberá presentar al momento del cobro del premio su Cédula Nacional de Identidad.

Una vez anunciados los ganadores, la empresa se comunicará con cada uno de ellos para coordinar la entrega del premio.

El plazo máximo para hacer el cobro del premio por parte del participante será de un mes, siendo la fecha límite el 20 de junio de 2020.

Si por cualquier causa justificada, el respectivo ganador se encuentre imposibilitado de recibir su premio, este no se podrá ceder a un tercero.

No habiendo sido contactados los ganadores, se extinguirán irrevocablemente las obligaciones que a **Merkén Spa** le correspondiere en cuanto a la entrega del Premio y declarará desierto el concurso, dando cuenta de tal hecho, por idéntico medio usado para publicitar las presentes bases.

Merkén Spa no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico, que pudieren afectar la participación en el concurso, la notificación de los ganadores, o la recepción de su aceptación del premio.

Restricciones

Solo podrán participar en el concurso personas capaces de conformidad a la legislación chilena.

Los ganadores no podrán exigir el Premio en dinero.

Todo gasto en que incurran los ganadores del Premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega, será de su exclusivo cargo.



Cert N° 123456789141
Verifique validez en
<http://www.fojss.cl>



CERTIFICO QUE, EL DOCUMENTO QUE PRECEI
HA SIDO PROTOCOLIZADO, CON EL N° 349
REPERTORIO N° 932-2020, A SOLICITUD DE
DOÑA CLAUDIA ROJAS MAÚNA
La Florida, 29 Abril 2020 -
La Florida

Disposiciones Finales

Se entenderá que toda persona que participe en el concurso ha conocido y acepta íntegramente las presentes bases.

Modificaciones

Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la promoción, **Merkén Spa** podrá modificar su duración, lugar y fechas del sorteo, Premio y demás características y condiciones de la misma, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las presentes bases.

Merkén Spa se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, incluyendo, pero no limitando a falsificación o adulteración de datos.

Consultas

Las consultas referentes al concurso y su desarrollo, deberán verificarse a través de los canales digitales de la empresa.


CLAUDIA IVONNE ROJAS MAÚNA
JEFE DE COMUNICACIONES

12836928-2

Santiago, 20 de abril 2020.